

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

35

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 142

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 32, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 130- 06.

*Butelmann*  
*Jara*  
*Depolo*

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menhaca.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*